



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23

J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EDICTO**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

**HACE SABER**

Que la señorita ANA BEATRIZ TUMAY GODOY, natural de Pore, Casanare, hija de GABRIELINA GODOY LOMBANA Y Romel Tumay GAMBÁ y el señor VALDISNEY APONTE PATIÑO, natural de San Luis de Palenque, Casanare, hijo de NEILA MARIA PATIÑO DE APONTE Y MIGUEL APONTE; desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (EDICTOS) y en la cartelera del Juzgado, por el término de quince días hábiles hoy nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Hora. 7:00 A.M.

**LEDYA PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial y en la secretaría del Juzgado, por el término de ley.

**LEDYA PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.